



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
[cml02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cml02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024  
Ejecutivo N° 11001400300220230103000**

Reunidos los requisitos legales y los establecidos en los artículos 82, 422 y siguientes del C.G del P., y la Ley 2213 de 2022, el Despacho

**RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago por vía EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA en favor de HENRY MAURICIO GALEANO MEDINA contra OTTO HUMBERTO VASQUEZ DUARTE por las siguientes sumas de dinero:

1°. SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000), por concepto del capital de la obligación contenida en el título valor- letra de cambio aportado como base de la ejecución.

2°. Por los intereses moratorios sobre el capital relacionado que de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999, certifique la Superintendencia Financiera, liquidados desde el 16 de noviembre de 2022 y hasta cuando que se efectúe su pago.

Sobre costas se resolverá en oportunidad.

Concédate a la parte demandada el término de *cinco (5)* días para pagar el crédito, conforme lo dispone el artículo 431 del C.G del P., ó *diez (10)* días para formular excepciones de acuerdo a lo previsto en

artículo 442 *Ibidem*, términos que en todo caso corren de forma simultánea.

Notifíquese de conformidad con los artículos 291 al 292 y 301 *ejúsdem*, o en su defecto, canon 8º de la Ley 2213 de 2022, según sea el caso.

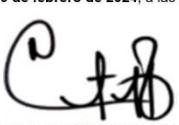
***Se requiere al extremo ejecutante para que conserve la custodia del original del título valor base de recaudo, el cual deberá ser presentado en el evento que se requiera.***

Se reconoce al abogado **LUIS FREDY SANCHEZ CASAS**, como apoderado judicial de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE (2).**

CPRC

  
**CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR**  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 07 hoy 29 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario